

SELLO VALENTINO. VEINTE
 MARAVEDIS. AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y VALEN
 TA Y SEIS.

VALCA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI.

D. Diego Melgarejo Vecino de esta Ciudad, y Alferes mayor
 como mas ha gallegos, y sin perjuicio de qualquier otro q.
 me compete = Digo que el Cabildo de elecciones celebra
 do el dia veinte, y tres de Junio de este año se me nombro
 p.^a dha Ciudad para el empleo de Alferes mayor, en fuer
 za de su privilegio, cuyo principal instituto es sacar, y
 Alzar la Bandera Real en las ocasiones de Guerra, y otras
 actos, y funciones publicas que se ofrecen; y respecto de ha
 ber llegado a mi noticia de que para la proxima aclama
 cion que se ha de celebrar en esta Ciudad de su Mage.^d que
 D. quando, se ha requerido, p.^a V.^a con Real provision a
 fin de levantar dha Bandera, p.^a n. en dho acto segun
 se previene en la citada Real provision, sin perjuicio
 de el dho de las partes, a la que se ha dado el cumplim.^{to}
 p.^a la Ciudad, con algunas protestas, y para que en nin
 gun tiempo queda resulten el mas leve perjuicio a dho em
 pleo de Alferes mayor que exerzo, y sin que se avito oponer
 me de modo alguno a lo mandado p.^a su Mage.^d en la cita
 da Real provision, desde luego protesto que el hecho de
 levantarse p.^a V.^a la Bandera Real en la proxima acla
 macion no me pare perjuicio alguno, ni a dho empleo, y
 lo que en el me sucedieren, y aminoras el usar de los Re